

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0391

REF: APRUEBA CONTRATO POR PRODUCCION DE PROGRAMA
TELEVISIVO EN LA REGION DE ATACAMA PARA LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

09 DIC 2015

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.798/2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N° 015/00190 del 07/12/2012; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/00241, de fecha 27/08/2015 se adjudicó licitación pública 846-31-LE15, a Don SERGIO IGNACIO SOTO ARAYA, RUT 13.763.110-5, domiciliado en Eusebio Lillo N°167, San Pedro de la Paz, Comuna de Concepción.
2. Que con fecha 14 de septiembre 2015, se suscribió un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **SERGIO IGNACIO SOTO ARAYA. RUT 13.763.110-5**, domiciliado en Eusebio Lillo N°167, San Pedro de la Paz, Comuna de Concepción.
3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

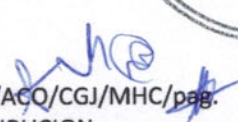
RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de servicio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **SERGIO IGNACIO SOTO ARAYA. RUT 13.763.110-5**, domiciliado en Eusebio Lillo N°167, San Pedro de la Paz, Comuna de Concepción.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/ACO/CGJ/MHC/pag.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones